

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**VILLAMANTILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento disponible en la dirección URL www.villamantilla.sedelectronica.es.

En Villamantilla, a 31 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/13.154/26)

